

I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPARTAMENTO DE SALUD
AREA CONTABILIDAD

"es copia"

Nº 5

SAMO ALTO, 20 de Junio de 2013.-

VISTOS: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, para realizar traspasos del Subtítulo 21 Item 01 "Personal de planta" al Subtítulo 23 Item 01 "Prestaciones previsionales"; el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 17 de fecha 18 de Junio de 2013;

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) Nº 1.768 del 24.12.2012 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2013, punto VI, 1 y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO Nº 762 -1

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación a nivel de asignación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS

<u>SUBT. ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
21 01 001 001	"Sueldos base"	9.000.-
21 01 001 019 001	"Asig. de responsabilidad directiva"	2.000.-
21 01 001 028 002	"Asig. desempeño en condiciones difíciles"	4.904.-
TOTAL		15.904.-

AUMENTA Y CREA EN GASTOS

<u>SUBT. ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
23 01 004	"Desahucios e indemnizaciones"	15.904.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo, a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Cúmplase y hecho archívese



[Firma]
MARGARITA GUERRERO GUERRERO
Secretario Municipal (s)

GVR/MGG/MVG/mvg.-



[Firma]
GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde

DIGITADO

I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPARTAMENTO DE SALUD
AREA CONTABILIDAD

"es copia"

SAMO ALTO, 26 de Junio de 2013.-

VISTOS: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, para realizar traspasos del Subtítulo 21 Item 02 "Personal a contrata" al Subtítulo 22 Item 11 "Servicios técnicos y profesionales"; el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 18 de fecha 25 de Junio de 2013;

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) Nº 1.768 del 24.12.2012 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2013, punto VI, 1 y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO Nº 785 ./

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación a nivel de asignación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS

<u>SUBT. ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
21 02 001 001	"Sueldos base"	10.000.-
21 02 001 028 002	"Asig. desempeño en condiciones difíciles"	5.000.-
21 02 001 042	"Asignación de atención primaria"	10.000.-
21 02 003 002 003	"Asig. desarrollo desempeño colectivo"	2.000.-
21 02 004 006	"Comisiones de servicio en el país"	8.000.-
TOTAL		35.000.-

AUMENTA EN GASTOS

<u>SUBT. ITEM.ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22 11 999	"Otros"	35.000.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo, a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Cúmplase y hecho archívese



[Signature]
PATRIZIA GUERRERO GUERRERO
Secretario Municipal (s)



[Signature]
MARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde

GVR/MGG/MG/mvg.-

DIGITADO